



# Resolución Ministerial

N° 434-2019-MC

Lima, 17 OCT. 2019

**VISTOS;** el Informe N° D000226-2019-DGM/MC de la Dirección General de Museos; y, el Proveído N° D005236-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de setiembre de 2019, el Director del Museo del Palacio de la Ciudad Prohibida cursa invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, para participar en el simposio académico denominado "Taihe Forum sobre Protección de las Antiguas Civilizaciones Mundiales", que se llevará a cabo del 27 al 30 de octubre de 2019, en la ciudad de Beijing, República Popular China;

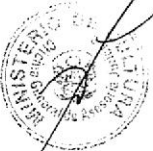
Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el simposio reunirá a destacados académicos para debatir y explorar formas de proteger nuestro patrimonio cultural común y la promoción del desarrollo sostenible del patrimonio cultural como recurso;

Que, a través del Informe N° D000226-2019-DGM/MC la Dirección General de Museos señala que el mencionado evento contribuirá a ampliar los conocimientos de la Directora del Museo de Sitio Pachacamac sobre la protección del patrimonio cultural, lo que contribuirá positivamente en la gestión que viene desarrollando; motivo por el cual, manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la citada servidora a la ciudad de Beijing, República Popular China;

Que, con el Proveído N° D005236-2019-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios;

Que, mediante el Informe N° D000029-2019-OGAJ-AAE/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta viable autorizar el viaje de la Directora del Museo de Sitio Pachacamac;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora



Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño a la ciudad de Beijing, República Popular China; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Directora del Museo de Sitio Pachacamac, a la ciudad de Beijing, República Popular China, del 26 al 31 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Francisco Petrozzi Franco  
Ministro de Cultura